

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA 213 DEL 9 de noviembre de 2010, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACIÓN - ICFES Y RLS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INGENIERIA MANTENIMIENTO Y ASEO

ADRIANA GIL GONZALEZ, Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales, nombrada mediante resolución 118 del 26 de enero de 2010 y debidamente posesionada mediante acta del 27 de enero de 2010, facultada para celebrar contratos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Interna de delegación 111 del 9 de noviembre de 2010 en el artículo 3 numeral 2, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACION**, quien en el texto de este documento se denominará el **ICFES**, empresa estatal identificada con el NIT 860.024.301-6, por una parte, y **RICARDO ENRIQUE LOPEZ SANTANA** representante legal de la sociedad **RLS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INGENIERIA MANTENIMIENTO Y ASEO** en su condición de **CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación del contrato de obra 213 del 9 de noviembre de 2010.

CONTRATO DE OBRA 213 DE 2010

1. OBJETO: "El contratista se compromete para con el Icfes a prestar los servicios de mantenimiento preventivo para la preservación de la infraestructura física de los edificios componentes del Icfes, que para su identificación se llamaran edificios BIC (bien de interés cultural) y edificio anexo. Las dos construcciones pertenecen al mismo predio con dirección calle 17 3-40".

2. DURACION Y PLAZO DE EJECUCIÓN: Para todos los efectos legales, el plazo de ejecución del contrato se estableció hasta el 30 de diciembre de 2010.

3. VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE OBRA: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato se fijó hasta por la suma de **OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS (\$88.830.191) M/CTE**, valor que incluye costos directos e indirectos que la ejecución conlleve.

ADICION DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2010

Se modifica la cláusula cuarta que contiene el valor del contrato en el sentido de adicionarlo en la suma de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS (\$12.915.173) M/CTE**

4. EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA: Según el informe final del ICFES, presentado por la Subdirectora de Abastecimientos y Servicios Generales del Icfes, como Supervisora del contrato de obra 213 del 9 de noviembre de 2010, y la constancia de ejecución financiera, emitida por la Subdirección Financiera y Contable del ICFES de fecha 31 de marzo de 2011, el contrato 213 de 2010 se ejecutó en los siguientes términos:

Jare

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA 213 DEL 9 de noviembre de 2010, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACIÓN - ICFES Y RLS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INGENIERIA MANTENIMIENTO Y ASEO

FECHA	ORDEN DE PAGO No.	VALOR
17/11/10	4420	35.532.076
23/12/10	4802	44.415.095
30/12/10	4936	21.798.192
TOTAL		101.745.363

Según el informe final de ejecución del contrato de obra, suscrito por la Subdirectora de Abastecimientos y Servicios Generales del Icfes, el cual hace parte integral de la presente acta de liquidación, "se deja constancia que RLS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INGENIERIA MANTENIMIENTO Y ASEO y el ICFES, cumplieron a satisfacción con el objeto y las demás obligaciones adquiridas en desarrollo del contrato de obra 213 de 2010".

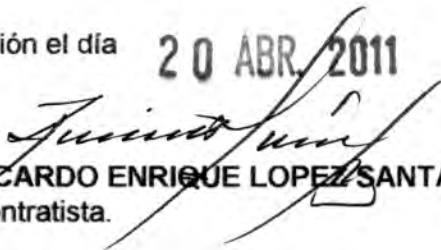
Igualmente, y para efectos de la presente liquidación, se deja constancia que a la fecha de terminación del contrato de obra 213 de 2010, el contratista cumplió con su obligación al sistema de seguridad social y parafiscales, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Los documentos mencionados en la presente acta forman parte integral del mismo, así como los demás documentos que reposan en la carpeta de la contrato de obra.

Por encontrarse cumplidas las obligaciones y el objeto de la contrato de obra 213 del 9 de noviembre de 2010 a satisfacción, se procede a su liquidación, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

La presente acta se firma en señal de aceptación el día **20 ABR. 2011**


ADRIANA GIL GONZALEZ
ICFES


RICARDO ENRIQUE LOPEZ SANTANA
Contratista.